

## Acta nº 7

### Sesión extraordinaria y urgente del Pleno día 12 de junio de 2014.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas del día 12 de junio de 2014, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau (PP)  
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)  
D. Manuel Carratalá Vila (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa Ramos Planells (PP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Ciscar Navarro (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Gil Soler (PP)  
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)  
D. José M<sup>a</sup>. Ribes Montoro (PP)  
D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García (PP)  
D<sup>a</sup>. Isabel Peyró Fernández (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)  
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosario Pérez Fernández (PSOE)  
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)  
D. Manuel Montero García (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez (Compromis per Paiporta)  
D. Josep Val Cuevas (Compromis per Paiporta)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Daniel Noguerols Martín

No asiste, pero excusa su no asistencia, el concejal D. Francisco Estellés García. Se incorpora a la sesión durante la deliberación del punto segundo del orden del día, interviniendo en la votación del mismo, la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación Armengol.

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria y de la inclusión en el orden del día de propuesta de acuerdo sin dictamen de comisión informativa.

2. Solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de mejora de la operación de endeudamiento suscrita con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, consistente en la reducción máxima del tipo de interés del préstamo concertado al amparo del citado mecanismo.

---

## **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PROPUESTA DE ACUERDO SIN DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA**

La portavoz del grupo Popular, D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert defiende la urgencia de la convocatoria, indicando que la opción de modificación del préstamo para pago a proveedores que se ha propuesto podía ser aprobada directamente por la Alcaldía, sin exigir acuerdo del Pleno, según la normativa dictada inicialmente sobre esta materia, que señalaba que la solicitud la debía aprobar el órgano municipal competente. Pero con posterioridad se dictó una nueva norma que establecía que la solicitud para cualquiera de las tres opciones de modificación del préstamo debía aprobarla el Pleno del Ayuntamiento. Por este motivo, y no habiéndose ampliado el plazo de presentación en esta segunda disposición, resultaba necesario convocar con carácter urgente al Pleno para adoptar el correspondiente acuerdo de solicitud, pues dicho plazo terminaba el día 14 de junio de 2014. No obstante en el Boletín Oficial de Estado de hoy se ha prorrogado el plazo para presentar la solicitud, pero manteniendo una fecha límite anterior al día previsto de celebración del Pleno ordinario del mes de junio.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes expresa que votará en contra de la declaración de urgencia, pues si se ha ampliado el plazo para presentar la solicitud debía haberse desconvocado esta sesión urgente para dictaminar el punto en Comisión Informativa.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín manifiesta que su grupo votará a favor de la urgencia, como viene siendo la norma general, pero considera que si hace ya tiempo que se está estudiando este asunto debía haberse comentado en la última comisión informativa del Área de Hacienda y Administración General.

Por parte del grupo socialista interviene el concejal D. Manuel Montero, quien expresa que su grupo votará a favor de la declaración de urgencia, pues existía la causa justificativa en el momento de la convocatoria, sin que se pudiera saber en ese momento que después se iba a prorrogar el plazo. Si bien considera que podía haberse aprobado la solicitud en el pleno ordinario de mayo, sin la premura con que se ha planteado esta sesión extraordinaria.

Tras la deliberación que ha quedado sintetizada, el Pleno por mayoría, con 19 votos a favor de los miembros de los grupos popular, socialista y compromís, y un voto en contra de la concejala del grupo EU, aprueba ratificar la urgencia de la sesión a efectos de lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al no haberse convocado con la antelación legal mínima de dos días hábiles, así como a efectos de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, al haberse incluido en el orden del día un asunto que no ha sido previamente dictaminado en comisión informativa.

## **2º.-. SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE MEJORA DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITA CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES, CONSISTENTE EN LA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL TIPO DE INTERÉS DEL PRÉSTAMO CONCERTADO AL AMPARO DEL CITADO MECANISMO**

### **Antecedentes.**

I. Con fecha 14 de mayo de 2014 se ha publicado en el BOE Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales.

En la citada Resolución se contienen tres grupos de medidas a las que pueden acogerse todas o algunas de las entidades locales:

Opción 1: Ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en 2 más, y reducción del tipo de interés en los términos en que fija aquel Acuerdo.

Opción 2: Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.

Opción 3: Una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia.

II. Con fecha de 11 de junio de 2014 se ha publicado el BOE la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. En el apartado séptimo de dicha Orden, relativo al procedimiento de tramitación de la solicitud, se exige la adopción y remisión de acuerdo plenario por mayoría simple.

III. El servicio municipal de Urbanismo ha aportado al expediente informe relativo a la relación o lista de las licencias o autorizaciones de inicio de la actividad económica, agrupadas por materias o ámbitos de actuación, que se sustituirán por declaraciones responsables.

### **Fundamentos.**

- Artículo 22.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

- Los citados en los antecedentes de esta resolución.

A la vista de los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, este Ayuntamiento Pleno por mayoría, con 11 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 9 abstenciones de los miembros de los grupos Socialista, Compromís y EU, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la opción 3 de mejora de la 1ª fase del mecanismo de financiación tramitado al amparo del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero; mejora consistente en la reducción máxima del tipo de interés del préstamo concertado al amparo del citado mecanismo, aceptando las condiciones generales para su aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Paiporta de tramitar y solicitar la adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo

con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO.- Aprobar la adhesión a la Plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de proceder a la sustitución inmediata de al menos un treinta por ciento de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, así como de elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

QUINTO.- Aprobar la relación de las licencias o autorizaciones de inicio de la actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables, previa modificación de la normativa local necesaria, referida a los siguientes ámbitos de actuación detallados en el anexo adjunto:

- Comercio al por menor en establecimientos permanentes de superficie inferior a 750 m2.
- Cambios de titularidad de cualquier actividad económica.
- Actividades destinadas a servicios.
- Actividades incluidas en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Comunicación de arrendamientos o cesión de la actividad.
- Comunicación de transmisiones de licencias.

SEXTO.- Confirmar la validez y vigencia del actual Plan de Ajuste.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para ejecutar los acuerdos precedentes y para suscribir los documentos que corresponda, así como autorizar la comunicación electrónica de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

En el informe de la Técnico de Administración General de Urbanismo de fecha 11 de junio de 2014, que figura en el expediente como anexo a la propuesta de acuerdo aprobada, se detalla la siguiente relación de licencias:

“Las actividades a las que se aplicará son las establecidas en el anexo a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, que supone más de un 30% de las licencias actuales. También se tramitarán mediante declaración responsable todas las licencias urbanísticas que se refieran a las obras de acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad.

Se tramitarán mediante declaración responsable las siguientes:

- Apertura de cualquier comercio al por menor en establecimientos permanentes cuya superficie sea inferior a 750 m2.
- Cambios de titularidad de cualquier actividad
- Instalaciones de actividades destinadas a servicios que figuren en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.

- Actividades incluidas en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos y actividades recreativas, excepto las contempladas en el artículo 10.
- Instalaciones portátiles, eventuales y desmontables.
- Los espectáculos y actividades extraordinarios que se pretendan realizar con carácter ocasional o particular en un establecimiento público.
- Comunicación de arrendamientos de actividad.
- Transmisiones de licencias urbanísticas.
- Licencias urbanísticas que afecten a las obras de acondicionamiento de los locales donde se instala la actividad.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert explica que se trata de solicitar una mejora en las condiciones del préstamo para pago a proveedores, acogiéndose a la opción nº 3 que se ha establecido para ello, consistente en mantener el periodo de carencia y de amortización, reduciendo el tipo de interés en más de un punto. Esta opción es la contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, sin utilizar la posibilidad de ampliar los plazos de amortización y carencia, para conseguir la mayor reducción del tipo de interés. Indica que la reducción de la ampliación del plazo de carencia y de amortización está pensada para ayuntamientos que tengan actualmente problemas de financiación o de liquidez. Expone que los requisitos establecidos para poder acogerse a esta mejora del préstamo consisten en la utilización de la factura electrónica (que ya tenía previsto aplicar la Corporación), adherirse a la plataforma emprende 3, que pretende agilizar los trámites administrativos para el inicio de actividades económicas, y la implantación del sistema de declaración responsable en la tramitación de las licencias, que el Ayuntamiento ya tiene en funcionamiento para las actividades de hostelería y de numerosas clases de comercios. Considera que la Corporación puede cumplir todas estas condiciones.

En este momento se incorpora a la sesión la concejala D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación.

D. Manuel Montero interviene en representación del grupo socialista, y comienza reprochando que una vez más se presenten los asuntos al Pleno de prisa y corriendo. Se muestra de acuerdo con la opción tercera de mejora del préstamo para pago a proveedores, que va a suponer un ahorro para las arcas municipales, si bien desconoce cuál va a ser el nuevo tipo de interés, respecto a lo que les falta información, aunque el Interventor indicó que se rebajaría en más de un punto el tipo de interés. Respecto a las condiciones que se exigen para esta mejora del préstamo están de acuerdo con la implantación de la factura electrónica, que supondrá modernizar la administración y dar facilidades a los proveedores. También está conforme con la adhesión a la plataforma emprendedores y que las licencias se sustituyan con la normativa de declaraciones responsables, pues supondrá un avance que facilitará los trámites a los ciudadanos. Pero como también se contiene el acuerdo propuesto la declaración de validez y vigencia del actual plan de ajuste, con el que no están de acuerdo, se abstendrán en la votación de la propuesta, para no confirmar un plan de ajuste que en su momento ya rechazaron.

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín comienza su intervención felicitando a los departamentos que han colaborado y hecho posible que se pueda mejorar el préstamo. Señala que falta informe económico sobre las nuevas condiciones del préstamo. Y concluye que su grupo se

abstendrá en la votación pues no está de acuerdo con el préstamo para pago a proveedores que suscribió el Ayuntamiento y que se debió a la mala gestión del equipo de gobierno respecto a esas facturas, algunas de las cuales estaban prefinanciadas doblemente, como las de FCC. Este préstamo ha supuesto el plan de ajuste que aprobó el equipo de gobierno y constituye un negocio para la banca privada con dinero que procede de bancos públicos.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, se alegra de la mejora de las arcas públicas del Ayuntamiento, y de que se establezca el procedimiento de tramitación de facturas que minimiza la burocracia y asegura que lleguen a su destino y no se queden en los cajones. También está de acuerdo con los demás avances que figuran en la propuesta. Pero está en contra del préstamo que se aprobó en su día, con pago de intereses a diez años, y rechaza también el plan de ajuste, por lo que se abstendrá en la votación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y veinticinco minutos del día doce de junio de dos mil catorce, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2014.

**Fdo. Vicente Ibor Asensi**  
**Alcalde**

**Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset**  
**Secretario**